



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

MAT.: REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL, POR DESAYUNO PROTOCOLAR CON CUERPO CONSULAR, REALIZADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CONCEPCIÓN, 19 OCT. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002549

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, sobre Presupuestos del Sector Público año 2018; en el D.S. N° 425, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico del Encargado de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, de fecha 14 de septiembre de 2018, en que solicita cotización de servicio de coffe break para realización de un desayuno con motivo de visita del Cuerpo Consular de la Región del Biobío a la Intendencia Regional del Biobío, para el día 18 de septiembre de 2018.
- 2.- Que el gobierno interior de cada región reside en el intendente, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción.
- 3.- Que es una tradición republicana la visita del Cuerpo Consular al Intendente Regional cada 18 de septiembre, fecha en que se celebra la 1° Junta Nacional de Gobierno.
- 4.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, pueden efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios que se financien con cargo a Gastos de Representación.
- 5.- La cotización del proveedor "Cafetería Nancy Adelia Solis Martínez E.I.R.L.", RUT: correspondiente a desayuno para el Cuerpo Consular a realizarse en la Intendencia Regional del Biobío. Valor total del servicio \$97.760 (noventa y siete mil setecientos sesenta pesos) más IVA.
- 6.- La factura electrónica N° 64, de 1 de octubre de 2018, del proveedor Cafetería Nancy Adelia Solis Martínez E.I.R.L., por la suma de 97.760 más IVA, que da cuenta del Servicio

prestado, consistente en desayuno institucional ofrecido por el Intendente Regional del Biobío al Cuerpo Consular de Concepción el pasado 18 de septiembre de 2018, la cual fue recibida conforme.

RESUELVO:

1.- **REGULARÍSE** la adquisición del servicio de Coffe Break solicitado por el Encargado de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, con motivo de la visita del Cuerpo Consular de Concepción a la Intendencia Regional del Biobío, por un valor total de \$97.760.- (noventa y siete mil setecientos sesenta pesos), más IVA, al proveedor **Cafetería Nancy Adelia Solis Martínez E.I.R.L.**, RUT: [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

2.- **PÁGUESE** la factura N° 64, de fecha 1 de octubre de 2018, por la suma de \$97.760 (noventa y siete mil setecientos sesenta pesos) más IVA, **Cafetería Nancy Adelia Solis Martínez E.I.R.L.**, RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga esta adquisición al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente de la Intendencia de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

INCH/FAC/SMS

Distribución:

- 1.- DAF
- 2.- Transparencia Activa.
- 3.- Archivo Of. de Partes.